

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y cinco minutos del día 13 de enero de 2012, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D. ^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. ^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el lunes 9 de enero de 2012.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy viernes 13, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Diputados, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 30 de diciembre de 2011, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, ADECOAR, ADECO BUREBA, ADECO CAMINO, ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA, AGALSA SIERRA DE LA DEMANDA, CEDER

MERINDADES Y ASOPIVA, PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL ELABORADOS POR ESTAS ASOCIACIONES PARA EL PERÍODO 2007-2013.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Convenio de colaboración suscrito con las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial ADECOAR, ADECO BUREBA, ADECO CAMINO, ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA, AGALSA SIERRA DE LA DEMANDA, CEDER MERINDADES Y ASOPIVA, para la aplicación de los Planes de desarrollo rural elaborados por estas Asociaciones para el período 2007-2013.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

4.- CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE, PARA LA ENAJENACIÓN DE DOCE PARCELAS DE SU PROPIEDAD R-70, R-71, R-72, R-73, 0-30, 0-31, 0-33, 0-34, 0-35, 0-38, 0-39, 0-40, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA NIESTA” DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2011 a la vista el expediente remitido a esta Diputación por el Ayuntamiento de Trespaderne, por el que solicita autorización para la enajenación de 24 parcelas del polígono industrial “La Niesta” sito en dicha localidad, y de la documentación requerida a instancia de la Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial de esta Diputación Provincial.

Visto el contenido del informe emitido con fecha 7 de diciembre de 2011, por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, reseñando la innecesaridad del trámite de autorización por parte de la Diputación para la enajenación de las parcelas integrantes de la Junta de Compensación.

Visto asimismo el informe de supervisión suscrito por la Técnico de la Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial, emitido con fecha 10 del mes en curso, favorable a la autorización pro el Pleno de la Corporación de la enajenación de las 12 parcelas cuyo titular es el propio Ayuntamiento, cuya transcripción responde al siguiente tenor literal:

“Pues bien, en cumplimiento de lo dictaminado, se emite el siguiente informe a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y de conformidad con el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y teniendo en cuenta que la competencia para otorgar la autorización en los expedientes de enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles patrimoniales, cuando el valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local corresponde a esta Diputación Provincial, en virtud del Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), y dentro de esta al Pleno por tratarse del ejercicio de competencias delegadas.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de TRESPADERNE, para la enajenación de doce parcelas de su propiedad sitas en el sector de suelo urbanizable industrial “La Niesta”, con número de parcela R-70, R-71, R-72, R-73, O-30, O-31, O-33, O-34, O-35, O-38, O-39 Y O-40; remitido a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar la preceptiva autorización exigida al efecto por la legislación aplicable.

A los efectos previstos en los artículos anteriores

Teniendo en cuenta que, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 24 de noviembre de 2011, se aprobó con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo cual constituye mayoría suficiente según lo establecido en el artículo 47.2 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de enajenación de las parcelas a que se refiere el presente informe, las cuales se encuentran incluidas en el Inventario de Bienes y Derechos de dicho Ayuntamiento con el carácter de bienes patrimoniales, integrantes del patrimonio municipal del suelo y se hallan debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos) con los números registrales 7507, 7508, 7509, 7510, 7467, 7468, 7470, 7471, 7472, 7475, 7476 y 7477.

Habiendo tenido lugar la exposición pública del acuerdo municipal de fecha 19 de agosto de 2011 en el que se acordaba la enajenación de varias parcelas municipales sitas en el polígono industrial “La Niesta”, entre ellas las objeto del presente informe, efectuada en los medios y por el periodo reglamentariamente establecido sin que tal y como se certifica se hayan producido reclamaciones u observaciones al respecto.

Teniendo asimismo en cuenta que en el expediente consta la documentación exigida por la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales de 16 de abril de 1985.

Considerando que en toda enajenación de bienes se ha de hablar de la existencia de dos procedimientos conexos e interdependientes, expediente de enajenación y expediente de adjudicación, los cuales considerados de manera aislada carecen de eficacia bastante para conseguir un fin, pero que tienen su propia autonomía procesal, es decir, uno y otro contienen su respectivos acuerdos de iniciación, ordenación, instrucción y resolución, **terminando el procedimiento de enajenación tramitado por la Entidad Local, de carácter previo al de adjudicación, con la autorización autonómica o, en su caso, la dación de cuenta al órgano autonómico.** Hasta aquí, la voluntad autónoma municipal habrá decidido en cuanto a desprenderse o gravar un bien integrante de su patrimonio.

Considerando que el art. 124 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), tras su modificación operada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre urbanismo y suelo, establece los bienes que integran el Patrimonio Municipal del Suelo de la localidad y que en el expediente remitido a la Diputación Provincial se certifica que los bienes de referencia cuya enajenación se pretende integran el Patrimonio Municipal del Suelo de la Localidad de Trespaderne, por lo que ha de respetarse lo dispuesto en cuanto a la disposición de éstos bienes y finalidad de los recursos obtenidos por ello, lo establecido en los arts. 125 y ss. de la precitada LUCyL y arts. concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

En este sentido ha de tenerse en cuenta que el artículo 378.3 del RUCYL dispone que “la transmisión de bienes de los Patrimonios públicos del suelo se rige en todo caso por lo dispuesto en la normativa específica de la Administración titular del patrimonio y en la normativa reguladora de la contratación pública, con las particulares establecidas en los artículos siguientes para cada forma de transmisión y que el artículo 16 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales dispone que los patrimonios municipales del suelo se regularan por su legislación específica, resulta de aplicación la regulación urbanística vigente en materia de patrimonio público del suelo y deberán destinarse los ingresos obtenidos por su enajenación conforme determinan los artículos 125 de la LUCYL y 374 del Rucyl

Por lo expuesto, la Técnico que suscribe concluye que no se observa impedimento para autorizar al Ayuntamiento de TRESPADERNE a que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación en vigor y aplicable, de las parcelas de su propiedad sitas en el sector de suelo urbanizable industrial “La Niesta”, con número de parcela R-70, R-71, R-72, R-73, O-30, O-31, O-33, O-34, O-35, O-38, O-39 Y O-40.

Habrà de hacerse constar en la escritura de enajenación, que los adjudicatarios destinarán las parcelas a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Habrà ha de respetarse lo dispuesto en cuanto a la disposición de éstos bienes y finalidad de los recursos obtenidos por ello, lo establecido en los arts. 125 y ss. de la precitada LUCyL y arts. concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

Deberá atenderse, en cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenación, a lo dispuesto en los arts. 125 de la LUCyL y 374 de RUCyL.

Es cuanto tengo que informar al respecto sin perjuicio de cualquier otro informe mejor fundado en derecho.”.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar la enajenación de 12 parcelas de titularidad municipal, sitas en el sector de suelo urbanizable industrial “La Niesta”, con número de parcela R-70, R-71, R-72, R-73, O-30, O-31, O-33, O-34, O-35, O-38, O-39, O-40.

Deberá hacerse constar en la escritura de enajenación, que los adjudicatarios destinarán las parcelas a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Habrà de respetarse lo dispuesto en cuanto a la disposición de éstos bienes y finalidad de los recursos obtenidos por ellos, en los artículos 125 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículos concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Segundo.- Proceder a la devolución al Ayuntamiento de Trespaderne de la documentación correspondiente a las parcelas de titularidad de la Junta de Compensación, con recordatorio de afección al cumplimiento de todos los compromisos, fines y obligaciones en el desarrollo del SUR-I-UR3. Dando traslado, asimismo, del informe emitido por la Junta de Castilla y León.

**HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS,
RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE
COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS**

**5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO
GENERAL 2011.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo Diario de Sesiones de D. José M.^a Jiménez González, por el Grupo de Diputados Socialista-PSOE, el Excmo. Sr. Presidente, y D.^a Rosario Pérez Pardo por el Grupo Mixto en representación del Partido Unión, Progreso y Democracia, queda enterada del Decreto de la Presidencia Núm. 8070, de fecha 30 de diciembre de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
BURGOS.**

Fecha: 30-12-2011

CONCEPTO: EXPEDIENTE DE PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE 2011

La situación política de este ejercicio 2011, en el que se han celebrado las Elecciones Generales al Congreso y Senado en el mes de noviembre y, como resultado de las mismas, se ha producido un cambio de gobierno que ha tomado posesión recientemente en el mes de diciembre, ha producido que no se hayan aprobado los presupuestos generales del Estado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de cuyas dotaciones y transferencias se nutre el presupuesto de la Diputación y cuya información es vital para confeccionarle.

Por estos motivos no se ha tramitado el presupuesto de 2012 y se producirá la prórroga automática del presupuesto de 2011, al que debemos realizar los correspondientes ajustes, tanto al alza como a la baja, de acuerdo con las normas presupuestarias y debidamente motivadas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Créditos prorrogados: Se propone prorrogar los créditos de los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9, y los créditos del capítulos 6 correspondientes a gastos no singularizados.
2. Ajustes a la baja:
 - a. Capitulo 1 Gastos de personal: se propone prorrogar los créditos de 2011, y reducir aquellas aplicaciones presupuestarias que se correspondan con gastos de personal que vayan a reducirse como consecuencia de la modificación de la plantilla.
 - b. Capitulo 2: Se reducen aquellos créditos que amparen compromisos cumplidos y que no van a producirse o que se tenga constancia de su menor importe.
 - c. Capitulo 4: Se prorrogan las los compromisos adquiridos y vigentes, ajustándose a la baja en la cuantía de las convocatorias de subvenciones específicas.
 - d. Capitulo 6: Solo se prorrogan los gastos de inversión no singularizados.
3. Ajustes al alza: Se modifican los capítulos 3 y 9 para adaptarlos a los compromisos adquiridos actualizando los créditos a los gastos comprometidos
4. para el ejercicio 2012.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se prorrogan los capítulos 1, 2 ,3 y 4 íntegramente.

En el expediente constan los listados demostrativos e informe de la Intervención General.

CONSIDERANDO.- Que la regulación de la prórroga del se encuentra en los artículo 169.6 del Real Decreto-Ley 2/2004 y 21 del Real Decreto 500/1990, que desarrolla la anterior normativa en materia de Presupuestos.

CONSIDERANDO.- Que es competente el Presidente para su aprobación.

Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones que a esta Presidencia confiere el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

1. Aprobar la Prórroga del Presupuesto de 2011 hasta la aprobación definitiva del Presupuesto general de 2012, de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulo	Denominación	Importes
	A) OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	37.561.418
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.985.887
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.073.000
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.184.432
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.175.900
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	423.014
	C) OPERACIONES FINANCIERAS:	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.535.000
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	9.126.162
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	74.064.813

Capítulos	Denominación	Importes
	A) OPERACIONES CORRIENTES:	
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	7.189.550
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.445.320
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.104.055
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.032.778
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	592.400
	C) OPERACIONES FINANCIERAS:	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.709.147
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	82.073.250

2. En ningún caso tendrán la consideración de prorrogables:

- a. Los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior

- b. Los que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.
3. Se prorrogaran los siguientes gastos
- 1. Por las obligaciones generadas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos de gasto debidamente contraídos y se hubieren adquirido de conformidad con el ordenamiento jurídico y, a la finalización del ejercicio al que correspondan, hubiesen contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente.
 - 2. Por los compromisos derivados de disposiciones, convenios y contratos programa que estuvieran en vigor el 31 de diciembre de 2011 y que supongan obligaciones en 2012.
 - 3. Por los gastos derivados de compromisos plurianuales que se hubieren contraído con anterioridad a 1 de enero de 2012.
 - 4. Por los gastos financiados con recursos finalistas siempre que se acredite la existencia del compromiso de financiación de la Administración o entidad cofinanciadora.”

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 10/2011.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 8071, de fecha 30 de diciembre de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 10/2011 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Base Novena de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

<u>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO</u>		
DE:		
16/432/629	Plan dinamización 4 Villas de Amaya	64.900,00
22/221/160.08	Prestaciones sanitarias Servicios Generales.....	2.679,01
22/920/233	Otras indemnizaciones Servicios Generales	5.717,15
75/942/762.00	Obras extraordinarias y urgentes 2011	50.000,00

94/920/121	Retribuciones complementarias Sajuma	13.599,66
97/241/131.00	Laboral eventual F.E.D.L.	6.533,12

143.428,94

TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS

A:

16/432/227.06	Trabajos otras empresas Plan 4 Villas de Amaya	64.900,00
20/912/233	Otras indemnizaciones Sres. Diputados	5.717,15
23/221/160.08	Prestaciones sanitarias Imprenta	789,18
32/221/160.08	Prestaciones sanitarias R.A.F.B.	1.468,79
62/221/160.08	Prestaciones sanitarias S.P. Recaudación	421,04
75/920/762.00	Casa Consistorial Hontoria del Pinar U.N. 2011	5.000,00
75/920/762.00	Casa Consistorial Rioseras U.N. 2011	5.000,00
75/920/762.00	Otras dependencias Navagos U.N. 2011	5.000,00
75/929/762.00	Obra no clasificada Congosto U.N. 2011	5.000,00
75/929/762.00	Obra no clasificada Melgar de Fernamental U.N. 2011	5.000,00
75/929/762.00	Obra no clasificada Oña U.N. 2011	5.000,00
75/929/762.00	Obra no clasificada Pradoluengo U.N. 2011	5.000,00
75/929/762.00	Obra no clasificada Quintanillas Somuñó U.N. 2011	5.000,00
75/929/762.00	Obra no clasificada Rublacedo de Abajo U.N. 2011	5.000,00
75/929/762.00	Obra no clasificada Villamiel de Muño U.N. 2011	5.000,00
77/241/131.00	Laboral eventual contratación desempleados ECyL	6.533,12
92/150/130.00	Laboral fijo Arquitectura	13.599,66

TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS 143.428,94

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

PROPOSICIONES

7.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA POTENCIACIÓN Y PROMOCIÓN DEL LEGADO ROMANO Y PRERROMANO EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto en representación del Partido Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El valor del legado romano en la provincia de Burgos es incalculable. Esta tierra está salpicada de asentamientos, villas, yacimientos, termas... que se hacen testigos a través de los años de la importancia que tuvo la meseta castellana para Roma. Una

herencia que no estamos sabiendo o no estamos queriendo conservar. El más reciente ejemplo lo tenemos en la necrópolis, datada en el siglo III, de Buniel, cuya existencia conocíamos hace apenas un año.

Miranda de Ebro, Las Merindades, Sasamón, Roa, entre otras poblaciones cuentan con importantes restos romanos y prerromanos. En total los historiadores recogen más de 200 emplazamientos con restos romanos en la provincia de Burgos. Demostrando una vez más la importancia geoestratégica de nuestra tierra.

En los últimos años se ha invertido mucho dinero en la Colonia de Clunia Sulpicia. Esta Colonia es un enclave arqueológico de excepcional interés en el conjunto de la Península Ibérica. En la actualidad, sus ruinas están catalogadas entre las más representativas de todas las que se han hallado correspondientes a la época romana en el Norte de la Península.

En el año 1994 las administraciones públicas –principalmente la Diputación de Burgos, pero también el Estado y la Junta de Castilla de León- comenzaron a trabajar en la recuperación de este importante enclave. Desde ese momento se han invertido alrededor de 4,6 millones de euros.

Unos trabajos que a principios del año 2011 permitieron contemplar en todo su esplendor el teatro romano de Clunia.

Tan extensa es esta ciudad romana que por el momento solo se ha descubierto el 5%. Una proporción que podría ser insignificante, pero que realmente no es así por el gran valor arqueológico de los terrenos que ya se pueden visitar.

Sin embargo, el número de visitantes para un lugar de estas características es escaso. Ni siquiera se llega a los 10.000 al año. Peores son los datos referentes al resto de antiguos asentamientos que ni siquiera son conocidos por la propia población de la provincia. Una situación a la que hay que poner solución con una fuerte campaña de promoción, puesto que si miramos a nuestro alrededor podremos ver que Mérida recibe al año medio millón de visitas o la Villa Romana La Olmeda en Palencia más de cien mil.

Ante esta situación, y para poder poner en valor la gran inversión que han realizado instituciones como la Diputación de Burgos creemos que es el momento de promocionar y vender nuestra herencia romana y prerromana tanto en la provincia, como fuera de nuestras fronteras.

Es seguro que queda mucho trabajo por hacer en la colonia romana, y que seguramente por la difícil situación económica sea complicado seguir avanzando, pero tras la fuerte inversión económica que se ha realizado en el lugar es necesario poner en valor los hallazgos de los que pueden disfrutar los visitantes que se acerquen hasta tan excepcional lugar. De esta manera, se vería amortizada la fuerte inversión realizada por las diferentes administraciones públicas.

En otro orden de temas, queremos recordar que estamos ante una herencia histórica y cultural única a la que a raíz de los últimos acontecimientos, como los espolios que se han producido en el mosaico romano de Baños de Valdearados o los 25 robos acaecidos en Clunia desde 2008 (entre ellos dos piezas únicas de un sillar con relieves fálcos), es necesario dotar de más seguridad, para evitar robos en un patrimonio de un valor incalculable.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Que la Excelentísima Diputación Provincial tome las medidas necesarias para revitalizar y poner en valor los restos romanos de la provincia de Burgos, con especial atención a la Colonia de Clunia Sulpicia y su entorno.
2. Que la Excelentísima Diputación Provincial elabore un Plan Director que promueva el importante legado romano y prerromano de la provincia y que sirva para atraer turismo sirviendo de catalizador para la generación de empleo.
3. Que se inste al Estado, administración competente en materia de Seguridad, a que refuerce la vigilancia en la Colonia de Clunia Sulpicia, con el fin de preservar un patrimonio tan importante para la provincia de Burgos.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación del Partido Unión, Progreso y Democracia, D.^a Esther Peña Camarero, en representación del Grupo de Diputados Socialista-POSE, D. Borja Suárez Pedrosa, en representación del Grupo Popular, aceptando el Grupo proponente la transaccional propuesta por la Diputada Sra. Peña Camarero, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición transcrita, quedando el último apartado redactado de la forma siguiente, como consecuencia de la transaccional propuesta:

“Que se inste al Estado, a la Junta de Castilla y León y a la Excma. Diputación Provincial, como propietaria del bien, para que adopten las medidas necesarias en materia de seguridad, y que se refuerce la vigilancia en la Colonia de Clunia Sulpicia con el fin de preservar un patrimonio tan importante para la provincia de Burgos.”

8.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PSOE, INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A IMPLANTAR DE MANERA INMEDIATA UN PLAN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS Y ASUNCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD OPORTUNAS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio histórico y cultural de nuestra provincia es abundante y rico en todas sus variedades. Pese a ello, en muchas ocasiones observamos que no se conserva, desarrolla y promociona como fuera deseable.

En sucesivas ocasiones, se ha reiterado a las administraciones competentes la necesidad de conservar y poner en valor el patrimonio cultural, pues consideramos que es claramente una inversión de desarrollo de nuestras comarcas.

Ejemplo de ello es la ciudad romana de La Olmeda en Palencia que, con una inversión de 9 millones de euros, recibió el pasado año más de 120.000 visitas, mientras que Clunia llega por poco a los 9.000 visitantes anuales.

Ejemplo de la desprotección que sufren los vestigios artísticos de la provincia son las últimas sustracciones acaecidas en el mosaico de Baco en Baños de Valdearados y en el yacimiento de la colonia romana Clunia Sulpicia en Peñalba de Castro.

Clunia ha sufrido en los últimos tres años más de 25 robos, siendo el último hace apenas un mes donde se sustrajo un sillar de gran valor con ayuda mecánica. Estos yacimientos representan el claro exponente de la desprotección del patrimonio de la provincia. Y demuestran también las deficientes medidas de seguridad que protegen al yacimiento.

No debemos olvidar que Clunia pertenece a la Diputación Provincial de Burgos y que es la Junta de Castilla y León la responsable en materia de conservación de patrimonio y seguridad

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita:

- 1- Instar a la Junta de Castilla y León a implementar de manera inmediata un Plan de Protección del Patrimonio Cultural en la provincia de Burgos y a emprender las medidas de seguridad pertinentes.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Esther Peña Camarero, en representación del Grupo de Diputados Socialista-POSE, D.^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto, en representación del Partido Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, en representación del Grupo Popular, aceptando el Grupo proponente la transaccional propuesta por el Diputado Sr. Suárez Pedrosa, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición transcrita, quedando el último apartado redactado de la forma siguiente, como consecuencia de la transaccional propuesta:

“Instar al Estado, a la Junta de Castilla y León y a la Excm. Diputación Provincial a implementar de manera inmediata un Plan de Protección del Patrimonio Cultural en la provincia de Burgos y a emprender las medidas de seguridad pertinentes.”

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2011.

No se presentaron.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones conforme a la redacción literal que se recoge en el Diario de Sesiones.

Interviene en primer lugar la Sra. Pérez Pardo, rogando que se les entregue cuanto antes el borrador de los Presupuestos para estudiarlos con tiempo y realizar las oportunas aportaciones, “creo que nos queda ya poco tiempo para aprobarlos, según oigo en la prensa, porque aquí todo hay que oírlo en la prensa, creo que el día 2 va a haber un Pleno y estamos ya casi terminando el mes de enero y nosotros no hemos recibido absolutamente nada acerca de los Presupuestos, como digo, nos tenemos que enterar por la prensa, por la televisión, y al hilo de esto voy a decir el siguiente ruego. Ruego también que todas las informaciones que salen del Equipo de Gobierno de la Diputación las conozcamos los Grupos antes que los ciudadanos en general, porque creo que es un derecho, somos representantes de esos ciudadanos y yo ando como loca viendo los informativos de las tres y media a ver qué dicen Uds., ando como loca viendo los periódicos, porque es que para mí es una sorpresa, hay cosas que no se ven ni en Comisiones, da la sensación de que Uds. están con las ruedas de prensa muy a menudo, anunciando cosas muy bonitas y resulta que yo me entero como cualquier ciudadano normal, luego, no se sabe del seguimiento de sus proyectos, tampoco sabemos nada, porque se anuncian a bombo y platillo en la prensa y luego no sabemos en qué quedan, entonces yo sí que les rogaría que tuvieran una deferencia con los Grupos y

que contaran más con nosotros, porque yo tengo la sensación de que vengo aquí a los Plenos, realizo una moción o una proposición, en las Comisiones se nos informa un poquito por encima y la verdad, es que una tiene la sensación de que no se cuenta con ella, de que no le informan suficientemente, de que me gustaría aportar alguna cosa más, entonces sí que me gustaría que nos informaran, que nos hicieran más partícipes, aunque estemos en la oposición, de los proyectos, de lo que tienen en mente hacer con la Provincia, porque de verdad para mí es una sorpresa cada vez que veo los informativos, es que me entero de algo, concretamente voy a poner un ejemplo, la semana pasada tuvimos la Junta de Portavoces y yo pregunté al Sr. Suárez que si se sabía algo, que si se iba a reducir y no me dio ningún dato, testigo era el Sr. Secretario, porque todavía el Sr. Jiménez no había llegado, y luego más tarde en un medio de comunicación ya empezó a decir datos, es que es impresionante, quiero decir que a veces parece como que no quieren decirlo, a ver si primero lo decimos en la prensa nosotros y luego se enteran ellos, esa sensación tengo, por favor yo rogaría que nos informen antes, antes de que informen a la prensa que lo sepamos nosotros.

El último ruego, que ya le hice en otra ocasión, es que por favor se habilite una sala de prensa común para todos los Grupos, porque yo tengo la sensación de estar discriminada. En el Ayuntamiento no pasa eso, tenemos una sala común, como he dicho siempre, todos los Grupos hacemos nuestras ruedas de prensa en el mismo sitio, aquí da la sensación de que el Grupo de Gobierno la hace en el Salón, al Grupo Socialista les han mandado a una habitación y a mí me han mandado a un merendero, como soy el Grupo más pequeño, pues al merendero, yo rogaría que habilitaran un sitio común para que cuando tengamos que hacer nuestras ruedas de prensa, independientemente de que el Grupo sea pequeño o menor, no tengamos un escenario diferente”.

Toma la palabra a instancias del Excmo. Sr. Presidente el Sr. Suárez Pedrosa, indicando que, “con respecto a la sala, sí que se va a dotar de una sala común, pero en todo caso, cualquier sala de esta Diputación está a su disposición, solo tiene que solicitarla y dar la rueda de prensa donde considere oportuno, siempre y cuando respetando los espacios que en este caso están para otras cosas.

Con respecto al borrador de presupuestos –continúa diciendo- tendrán tiempo y cuando decimos que tendrán tiempo es que el tiempo suficiente para estudiar los presupuestos, para hacer propuestas y para debatirlas, no hay un interés en aprobar antes o después el presupuesto, pretendemos hacerlo en febrero, esperamos contar con su colaboración, pero tendrán el tiempo del que dispongan, si tiene que ser a finales de febrero no pasa absolutamente nada.

Con respecto al ruego de que le demos la información antes de sacarla, puede ser recíproco, yo le pido a Ud. que cuando vaya a criticar alguna actuación del Equipo de Gobierno nos la diga antes y posiblemente entremos

en un juego en el que, evidentemente, estamos fuera un poquito de la realidad, de lo que es la política. Yo no le voy a pedir al Portavoz Socialista que antes de que vaya a criticar a cualquiera de nuestros Diputados nos lo diga, porque posiblemente desmontemos esa rueda de prensa, nosotros lanzamos los mensajes con una responsabilidad y con tino, y Ud. tiene derecho como Corporativa a acceder a toda la información que requiera para sus estudios, para sus expedientes, para sus propuestas y para sus críticas y para eso tiene a su servicio también, todos y cada uno de los Departamentos de esta casa y es así como se funciona, no le negamos ninguna información, pero estará conmigo de la discreción del Equipo de Gobierno, al igual que Uds. tienen que tener con respecto a sus estrategias en política, es por eso, porque estamos en política”.

Hace uso de la palabra nuevamente la Sra. Pérez Pardo, rogando que por el departamento de Cultura “se proceda a aprobar sin más dilación los nuevos Estatutos de la Residencia Universitaria de San Agustín, que han de regular una mejora reglamentaria de derechos, garantías y funcionamiento de residentes y la competencia de la Diputación para no caer en los problemas que ya sabemos que pasaron en la anterior legislatura. Sé que se ha quedado sobre la mesa, así que solicito al Equipo de Gobierno que una vez que llevamos seis meses de nueva Corporación, que se den prisa en aprobarlo.

Interviene seguidamente el Sr. Jiménez González, indicando que tiene un ruego o una pregunta, “porque antes ha hablado el Sr. Suárez de parque de atracciones y entonces me he acordado del Sr. Vígara y de los parques de atracciones que él quería hacer en la provincia de Burgos, en concreto me he acordado del parque de atracciones que quería hacer en Arlanzón, donde iba a haber rodaballos y lubinas, no, eso era en Llano, es que era tan fantástico que me lío, mi pregunta es en relación al parque de Arlanzón, esta es una pregunta que hago de vez en cuando, si Uds., una vez que saben clarísimo que ese parque no se va a hacer, ¿tienen pensado revertir de una vez por todas los terrenos a los Ayuntamientos propietarios en origen, al Ayuntamiento de Arlanzón y al Ayuntamiento de Zalduendo?, no se va a hacer ese parque de atracciones o parque de ocio y, por lo tanto, lo que yo les pido es que esos terrenos les devuelvan a los Ayuntamientos propietarios, porque parece que es lo lógico”.

Interviene el Sr. Suárez Pedrosa, manifestando que, “si evidentemente no se va a hacer, revisaremos ese expediente y obraremos en justicia con respecto a los que tengan que revertir lo que esté escrito”.

No formulándose más ruegos ni preguntas, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes sus asistencia y participación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciséis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel